PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Diciembre de 2020

Señor
GERMAN DARIO HERNANDEZ TORRES
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1331167**
Cargo del supervisor Coordinador Académico
Dependencia Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construción y la Industria
Armenia - Quindio

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2020

Referencia: No **CO1.PCCNTR.1331167** del 31 de enero del año **2020**

IVON MARITZA UPEGUI GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.1112.761.893** de **Cartago**, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro para el Desarrollo Técnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma **de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML/CTE $ (38.726.667 ML/CTE).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un Primer pago en el mes de febrero por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($ 3.453.333 ML/CTE),** b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MI/Cte ($3.700.000 ML/CTE).** c) un último pago por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($ 1.973.333 ML/CTE).**

Plazo: Será hasta el 16 de diciembre de 2020.

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el centro para el desarrollo tecnológico de la construcción y la industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

CLÁUSULA:

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	Durante el mes no se presentaron novedades relacionadas con la cláusula.	No se presenta evidencias registradas.
2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
3	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.	Ejecución de acciones de formación y registro de asistencia a los grupos.	Las evidencias se reflejan en la plataforma territorium para las siguientes fichas: 2025901 – Mantenimiento electrónico e instrumental industrial. 2067584 - Mantenimiento electrónico e instrumental industrial. 2053690 - Mantenimiento electrónico e instrumental industrial. 1840058 – Implementación y mantenimiento electrónico de equipos industriales. Proyecto de investigación Acocli.

5	Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Impartir formación profesional integral en las fichas: 2025901 – Mantenimiento electrónico e instrumental industrial. 2067584 - Mantenimiento electrónico e instrumental industrial. 2053690 - Mantenimiento electrónico e instrumental industrial.	Actividades de aprendizaje programadas en el aplicativo SofiaPlus fichas: 2025901 2067584 2053690
6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	Participación video infografia	Edición video infografía evento de 2a divulgación de resultados de investigación SENA es cultura investigativa 2020.
7	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Emición de juicios de evaluación.	Evaluación de juicios en el aplicativo SofiaPlus ficha 2025901, 2067584.
8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional	Registro de inasistencias a aprendices.	Registro de inasistencias en el aplicativo Sena Sofia Plus Fichas: 2025901

	Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		2067584
10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Portar el carnet en un lugar visible tanto para aprendices y yo como instructor.	Velar por el cumplimiento de esta actividad en el Centro de formación.
12	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
13	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.

15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
16	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
17	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	Se presentó la prueba de conocimientos y de producto.	Se está a la espera de el certificado de la norma de competencia.
18	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
19	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
20	Apoyar y acompañar los planes tecnológicos " Prospectiva del centro".	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.

21	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Ejecución contractual de actividades de aprendizaje programadas de acuerdo con proyecto formativo.	Constancia de las actividades de aprendizaje registradas en el aplicativo SofiaPlus
22	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
23	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Solicitar y portar el carnet en un lugar visible en el Centro de Formación .	Solicitud de carnet a través de correo electrónico al Ing German Hernandez y a Anderson Viveros Arroyave.
24	Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
25	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación	Elaboración del informe mensual de actividades del mes de Diciembre y planilla de pago de Noviembre.	Informe mensual de actividades del mes de Diciembre y planilla de pago de Noviembre entregada a

	Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.		Kellineth Murillo Herrera y reposan en el Secop II.
26	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
27	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
28	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.

	por parte de los aprendices del centro.		
29	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	En la planilla de pago del presente mes se reportan 85 horas de acuerdo a las actividades impartidas.	Horas validadas con Janeth Jimenez.

OBLIGACIONES GENERALES:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Cumplimiento de requisitos y exigencias contractuales.	Registros documentales que reposan en oficinas de Contratación.
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.	Registro de inasistencia en el aplicativo sofia plus y orientación de la formación.	Se evidencia la realización de las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato en el informe (GTH-F -062 V. 05) de Septiembre que reposa en el secopII Entregado a: Kelynet Murillo.
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	Durante el mes el no se presentaron novedades relacionadas con la cláusula.	No se presenta evidencias registradas.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y	Entrega de informe mes de Diciembre para gestión de pago.	Reposa en el SecopII

	electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.		
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se realizó la entrega de los bienes registrados.	Se realizó la entrega de bienes registrados el 03/12/2020 a Jorge Mario Jimenez de Almacen.
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	Durante el mes se utiizó la plataforma de Sofía plus, territorium, correo SENA, Teams, Meet y CloudLabs.	Correos electrónicos enviados.
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Se realizó entrega de el examen medico pre-ocupacional en el momento de contratación.	Reposan en la oficina de contratación.

11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
12	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	Durante el periodo relacionado no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se presenta evidencias registradas en virtud de que no se realizaron actividades.
14	Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Se realizó el pago de aporte seguridad social, eps y arl de la planilla N° 9413467393 en aportes en línea.	Reposa en el Secop II.
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	Durante el mes el no se presentaron novedades relacionadas con la cláusula, se realiza cumplimiento de lo estipulado en el contrato.	No se presenta evidencias registradas.
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo	Durante el mes el no se presentaron novedades relacionadas con la cláusula.	No se presenta evidencias registradas.

	caso con la debida autorización de quien corresponda.		
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.	Durante el mes el no se presentaron novedades relacionadas con la cláusula.	No se presenta evidencias registradas.
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	Durante el mes el no se presentaron novedades relacionadas con la cláusula.	No se presenta evidencias registradas.
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Se realizó el pago de aporte seguridad social, eps y arl de la planilla N° 9413467393 en aportes en línea.	Reposa en Secop II.
20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Durante el mes el no se presentaron novedades relacionadas con la cláusula.	No se presenta evidencias registradas.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe

Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	No se realizó desplazamiento durante este mes	No se realizó desplazamiento durante este mes	No se realizó desplazamiento durante este mes	No se realizó desplazamiento durante este mes

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el **No. 9413467393** de la planilla, expedido por **Aportes en línea** correspondiente al mes de Noviembre (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites*")

Evidencias en (1) folios

Cordialmente,

Iyón Maritza Upegui Gómez
Contratista
C.C. No. 1.112.761.893 de Cartago

Recibí a satisfacción:

Germán Darío Hernández Torres

GERMAN DARIO HERNANDEZ TORRES
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1331167 de 2020.**
Coordinador Académico

EVIDENCIAS 001

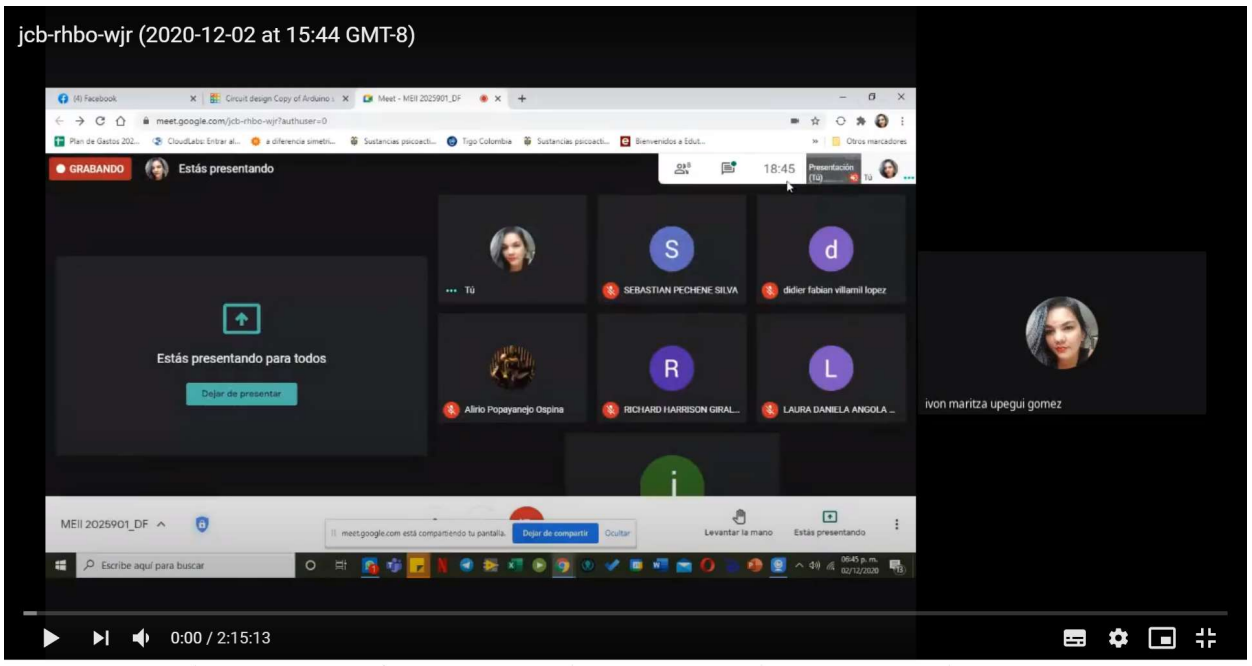
A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de **IVON MARITZA UPEGUI GOMEZ**, correspondientes del 01 al 03 de Diciembre 2020:

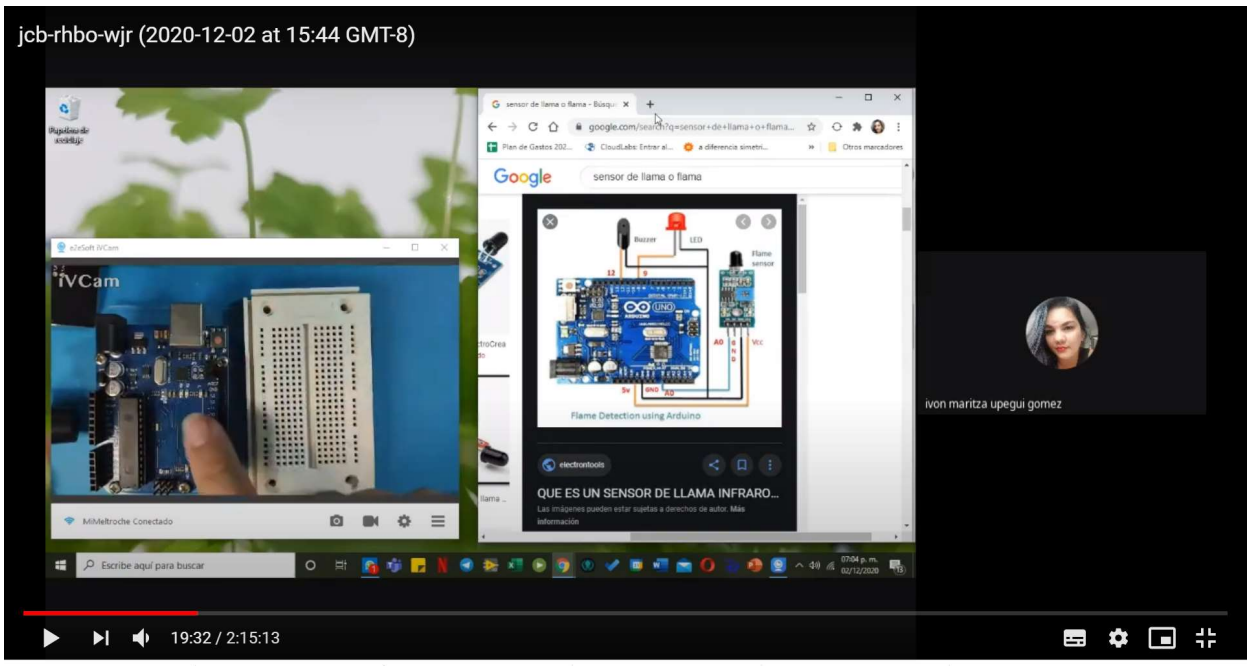
Obligación Específica No. 1.

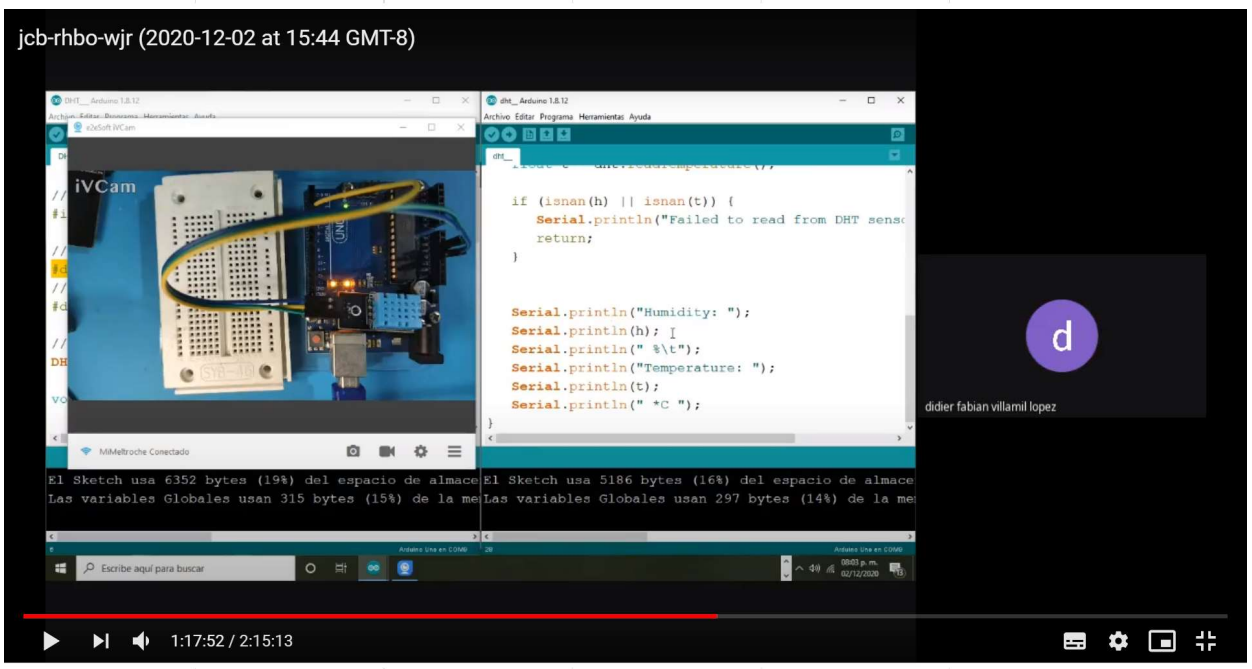
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.

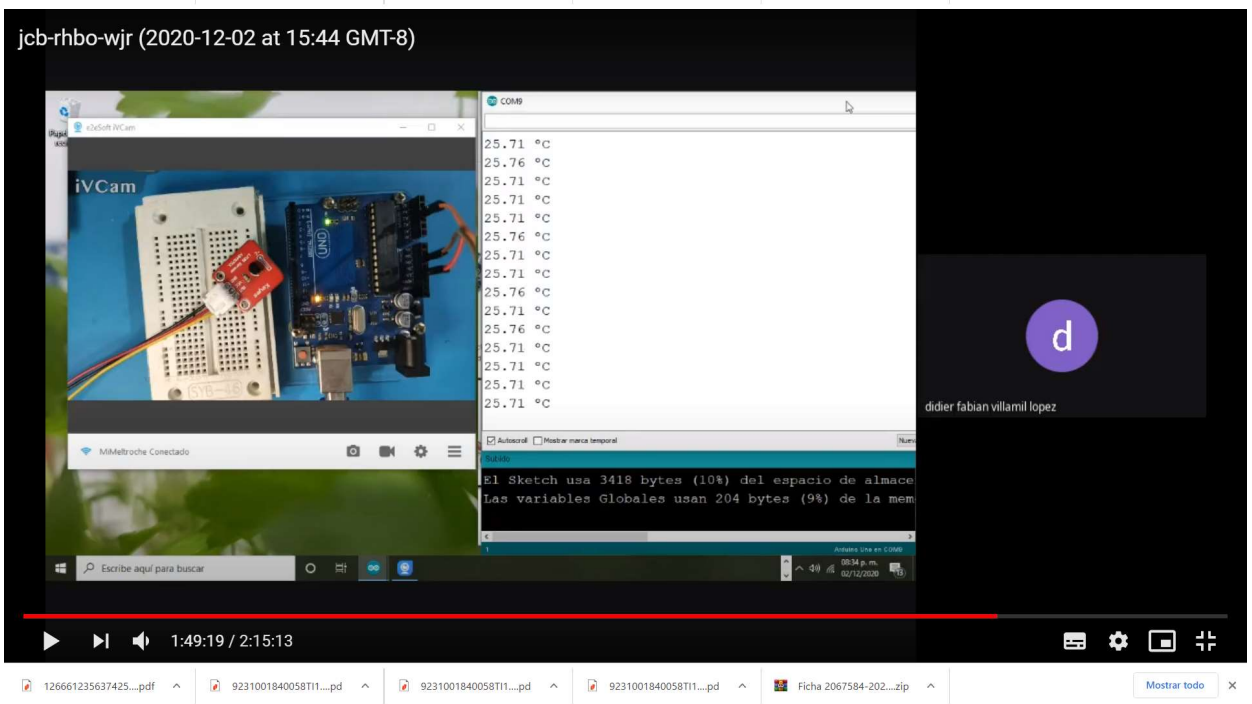
  - Ejecución de acciones de formación y registro de asistencia a los grupos.

- 2025901 – Mantenimiento electrónico e instrumental industrial.

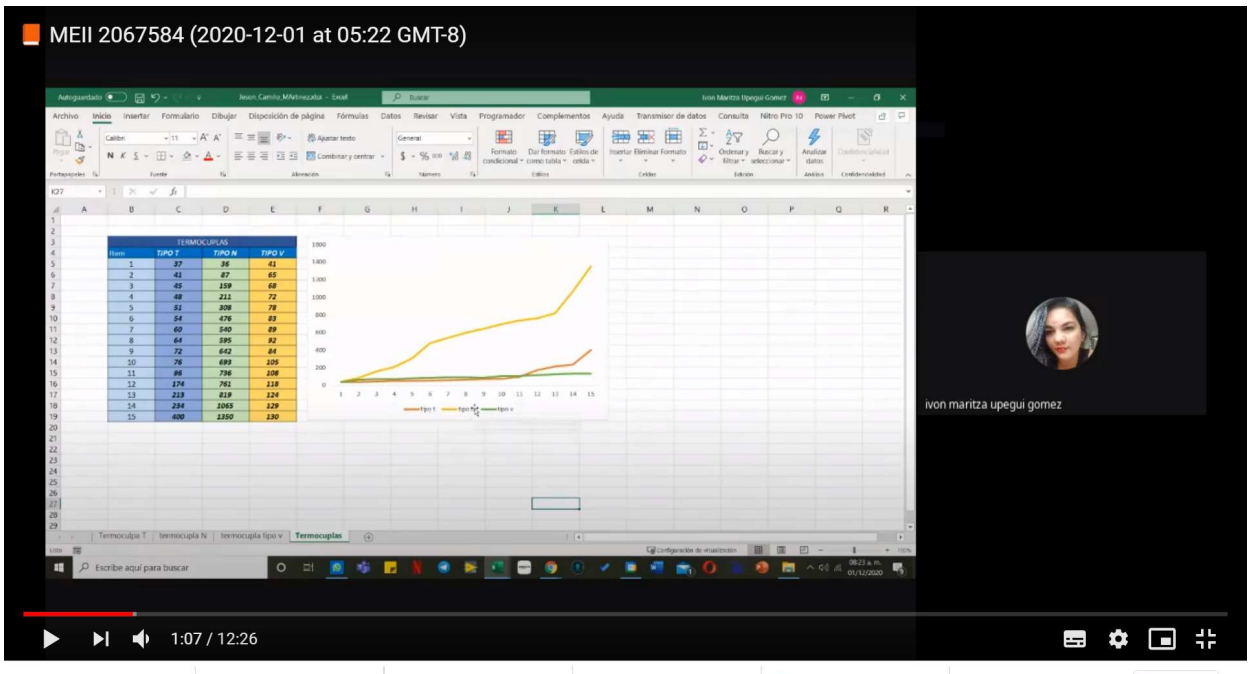


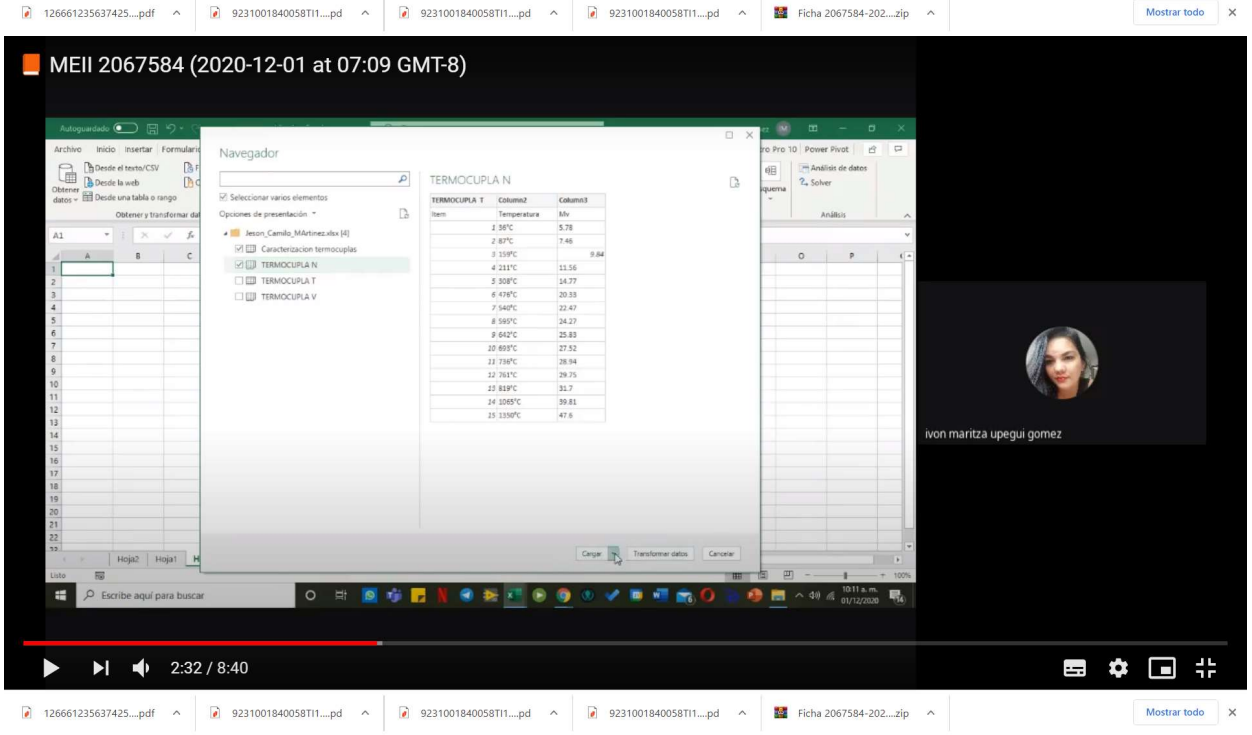

jcb-rhbo-wjr (2020-12-02 at 15:44 GMT-8)
sensor de llama o flama
Flame Detection using Arduino
QUE ES UN SENSOR DE LLAMA INFRARO...
ivon maritza upegui gomez
19:32 / 2:15:13


jcb-rhbo-wjr (2020-12-02 at 15:44 GMT-8)
Serial.println("Humidity: ");
Serial.println(h);
Serial.println("Temperature: ");
Serial.println(t);
didier fabian villamil lopez
1:17:52 / 2:15:13


jcb-rhbo-wjr (2020-12-02 at 15:44 GMT-8)
25.71 °C
25.76 °C
El Sketch usa 3418 bytes (10%) del espacio de almace
Las variables Globales usan 204 bytes (9%) de la mem
didier fabian villamil lopez
1:49:19 / 2:15:13

- 2067584 – Mantenimiento electrónico e instrumental industrial.





Obligación General No. 14.

- Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

  - Se realizó el pago de aporte seguridad social, eps y arl de la planilla N°9413467393 en aportes en línea.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1112761893		UPEGUI GOMEZ IVON MARITZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 18 49-05	ARMENIA-QUINDIO	2092043	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	818669730	9413467393	I	2020/12/22	2020/12/02	BANCO POPULAR	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS		PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0
1	CC 1112761893	UPEGUI IVON	25-14	30	$1,480,000	$236,800	EPS037	30	$1,480,000	$185,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,480,000	$7,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0